

*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0170/23

VISTO:

El prestigio de la actividad olivícola de Coronel Dorrego y de sus productores, quienes se destacan participando en diversos certámenes del país y el mundo con sus variedades de aceite de oliva; y

CONSIDERANDO:

Que las características climáticas respecto a variaciones de temperaturas, el aporte hídrico y el suelo del sudoeste bonaerense, las cuales se replican en la región del Distrito dorreguense, son adecuadas para la producción olivícola. Estos factores favorecen y contribuyen a la maduración lenta del fruto, obteniendo altos índices de polifenoles, una mayor proporción de ácido oleico y baja acidez.

Que Coronel Dorrego se reconoce dentro de la frontera bonaerense como Capital Provincial del Olivo debido a que es el distrito que posee la mayor cantidad de plantaciones de este cultivo en toda la provincia y la calidad del aceite.

Que desde el año 2008 el Municipio ha impulsado la Fiesta provincial del Olivo para revalorizar la actividad, acompañar a los productores locales, incentivar las inversiones y difundir la calidad de la producción local, fomentando esta actividad agraria alternativa en la comunidad y la región.

Que el aceite de oliva virgen extra “El Faro” se produce desde hace muchos años en fincas olivareras de Coronel Dorrego y se comercializa a nivel local, nacional e internacional.

Que el mencionado producto es promocionado dentro de la “Ruta del Olivo de la Provincia de Buenos Aires”, y representa a Coronel Dorrego en diversas ferias turísticas y gastronómicas en Capital Federal.

Que el aceite de oliva “El Faro”, de la firma “Agroliva S. A”, perteneciente a la familia Bottini ha participado con éxito en el “XIII Encuentro Internacional de Olivicultura” llevado a cabo en la Provincia de San Juan obteniendo el primer puesto del “Premio Domingo Faustino Sarmiento” en la categoría Grandes Productores Grupo III, Frutados Verdes amargos/ picantes ligeros, en el marco del “XI Concurso Internacional de Aceites de Oliva Virgen Extra Agroliva 2023”.

Que en esta oportunidad, se otorgó el premio a la variedad Nevadillo, pero anteriormente este aceite había sido premiado respecto a la variedad Coratina, la cual se consagró en Expoliva 2019, realizada en Jaén, España.

Que estos logros son producto de los factores diferenciales que otorga el Distrito respecto al clima y sus suelos. Asimismo conlleva un minucioso trabajo el proceso productivo del aceite, donde están reflejados las inversiones y aportes del capital humano que interviene.

Que este esfuerzo familiar se originó en 1980, donde se inició la explotación del olivar y la dedicación está siendo reconocida en todos los niveles donde se presenta el producto.

Que es un orgullo para este Cuerpo Deliberativo, poder extender este reconocimiento.



*

2023 – Año del Cuadragésimo Aniversario de la Recuperación de la Democracia

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

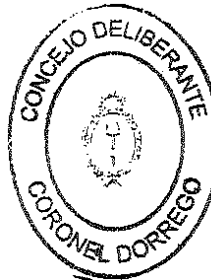
RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante expresa su reconocimiento a la ===== empresa “Agroliva S.A” del Sr Ignacio Bottini por el logro obtenido en el “XIII Encuentro Internacional de Olivicultura” llevado a cabo en la Provincia de San Juan, como así también por su trayectoria en la actividad olivícola del Distrito.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2023.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0048/23